



GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO  
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA



RESOLUCIÓN N° 449 /2017

POR LA CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA, RECONOCE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA "PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE SOJA SUSTENTABLE DE ITAPÚA".-----

-1-

Encarnación, 13 de Noviembre de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 3806/2017, generado por la Nota S.G. N° 826/2017, remitida por el Ejecutivo Departamental, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma remite adjunto copia del Expediente N° 5829/2017, cuyo recurrente son los miembros del Comité Directivo de la Plataforma Departamental de Soja Sustentable de Itapúa, Asociación sin fines de lucro quienes solicitan al Gobierno Departamental (Ejecutivo y Junta Departamental), reconocer el Comité Directivo de la Organización de referencia.-----

Que, al documento de referencia, se adjunta copia del acta de reunión plenaria de validación de los lineamientos del Plan de Acción Departamental del Commodity Soja Sustentable y otros documentos que avalan la conformación del Comité referenciado.-----

Que, la iniciativa se encuadra en el marco prescripto por el Artículo 42 de la Constitución de la República del Paraguay, mencionando la garantía de la libertad de asociación o agrupación con fines lícitos, en concordancia con el Art. 67 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" que dispone que la ciudadanía puede darse las formas de organización que estime más apropiada para el desarrollo de sus intereses; como así también la Junta Departamental de Itapúa ha dictado la Resolución N° 16/2010, "Por la cual reglamenta el reconocimiento departamental de comisiones productivas, asesoras, sin fines de lucro y otros", acto jurídico que forma parte de la normativa departamental.-----

Que, es pertinente reconocer el funcionamiento del Comité Directivo de la Plataforma Departamental de Soja Sustentable del Departamento de Itapúa, teniendo en cuenta que el objetivo es la revisión y la validación de los lineamientos del "Plan de acción Departamental de Itapúa del Commodity Soja".-----

Que, la Ley Orgánica Departamental dispone que es atribución de la Junta Departamental "*Dictar resoluciones y acuerdos, como asimismo formular declaraciones, conforme a sus facultades*".-----

Por tanto, y en uso de sus legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución de la República del Paraguay, y la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".-----



Abg. Federico R. Vergara Agüero  
Gobernador VI Departamento  
Itapúa



Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Caballero y Sargento Réverchon  
Tel. Fax :00595 71 202264 E-mail: junta@itapua.gov.py  
www.itapua.gov.py Encarnación - Paraguay





..//..

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA  
RESUELVE

Artículo 1º: RECONOCER el funcionamiento del “Comité Directivo de la Plataforma Departamental de Soja Sustentable del Departamento de Itapúa”, integrada por las siguientes personas:  
**Representante Titular:** Don Paulo Marcio De Souza – C. I. N° 3.519.072. (Productor, Coordinador Regional de Itapúa de la Coordinadora Agrícola del Paraguay).  
**Representante Adjunto:** Doña Griselda Beatriz Cardozo – C. I. N° 2.130.497. (Encargada del Programa Ambiental de la Cooperativa Colonias Unidas).

VOCALES:

- 1- Don Alberto Luciano Lovera Moreno – C. I. N° 2.517.187. Productor, Agrícola Santa Librada).
- 2- Don Roque Bogado Galeano – C. I. N° 583.895. (Director Ejecutivo de la ONGs. PROCOSARA)
- 3- Doña Blanca Nidia Esquivel Vda. de Saiki – c. I. N° 552.797. (Productora, Miembro de la Coordinadora Agrícola del Paraguay – Itapúa).
- 4- Doña Alicia Raquel Eisenkoelbl Cloos – c. I. N° 1.701.958. (Directora de Pos Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – Hohenau).

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, dar a publicidad y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----



Ing. Rubén Silveyra Arias  
Vice Presidente  
En Ejercicio de la Presidencia



Lic. Mariela Ramírez Schreiber  
Secretaria General Administrativa



TÉNGASE POR PROMUEGADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-----

Abg. Miriam Fernández  
Secretaria General  
Gobernación de Itapúa



Abg. Federico Vergara Agüero  
Gobernador  
Departamento de Itapúa